

14
Sustentada de un modo de su Real cota larg^o, en
la correspondencia de la Comendancia, por los seis
nos. Regulares que la han suculado como Comen-
dancia de la Real se manifiesta, que siempre que
p.^o el ascendente del d.^o de Diego de la Cruz
parten que se ha celebrada p.^o el d.^o provincial se
admitan los negocios para otros puntos para
esta vez, atendiendo a otros hechos el presente p.^o
ante sin el antecedente de libertad que valian
se p.^o p.^o, respecto a un real para el presente
quien aumente la cuenta, atendiendo a la bu-
an cantidad en que queda fidedigna, un d.^o
habia p.^o que enagen otro contrato, p.^o
cuyo medio se hubiera enajenado p.^o
puedan suplen los p.^o por la exclusion p.^o
con a d.^o de la Real las tablas actuales de
de en las Comendancias p.^o, y que ellas
deceda. Se compare con el informe de la
Comandancia, excluyendo la ultima p.^o que
tanto de la imposicion de cota p.^o a
las puestas fijas y ambulantes, a las cuales
no se les exija cantidad alguna; consulten
de este expediente a la Real Diputacion Pro-
vincial, a fin de q.^o se acuerde aceptar el
proyecto de que se trata, se haya acordado a

